



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2015, ha adoptado acuerdo de Aprobación Inicial de Estatutos del Consejo Vecinal Local, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias:

Plazo de presentación: Treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Organo al que se formulan: Pleno de la Excm. Corporación Municipal.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente aprobados los Estatutos, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Talavera de la Reina 18 de enero de 2016.-El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

Nº. I.-351